



## Ayuntamiento de Menasalbas

---

**Expediente n.º:** 798/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selección de Personal y Provisión de Puestos Bolsa de Empleo Monitores Deportivos Escuelas Deportivas de Iniciación 2018/19.

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 12/09/2018

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL BOLSA DE EMPLEO MONITORES DEPORTIVOS 2018/19**

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2018, se procede a emitir por el Sr. Concejal de Juventud y Deportes, Propuesta de Acuerdo de constitución de Bolsa de Empleo de Monitores para las Escuelas Deportivas de Menasalbas, relativo al Programa de escuelas Deportivas de Iniciación para el Curso 2018/19, que se publicará por el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Vista la necesidad de constitución de dicha Bolsa de Empleo, se dicta con fecha 12 de septiembre de 2018 Providencia de Alcaldía para la incoación de dicho expediente, de conformidad con la Propuesta de Acuerdo elevada por el Sr. Concejal Delegado, exigiéndose preceptivamente Informe de Secretaría-Intervención.

Por consiguiente, Secretaría-intervención emite Informe en Materia de Personal N.º de fecha 13.09.2018, Expte. N.º 798/2018, para la constitución de Bolsa de Trabajo de Monitores Deportivos, motivando lo que seguidamente se procede a transcribir literalmente:

*“Se concluye informando, que tal y como establece la normativa de Castilla La Mancha, se tendría que previamente a ver aprobado y publicado la correspondiente oferta de empleo público comprensiva de la plaza que se va a sacar a concurso.*

*Visto que las bases, no especifican el período de tiempo de contratación, por lo que, al tratarse de un curso: se debería de especificar el tiempo que durará el mismo y que por tanto también será de duración del contrato que también se debería de especificar, con el fin de evitar que el contrato se extienda en el tiempo de un modo indefinido. Con las consecuencias que se derivan de responsabilidad para las personas que autoricen o permitan la contratación de personal laboral con carácter indefinido.*

*A la fecha actual, existe consignación presupuestaria para hacer frente a la nómina, no obstante se desconoce si incluyendo dicha nómina concluido el ejercicio el Presupuesto municipal lo podrá soportar es por ello, es por ello, que se informa la obligatoriedad de no publicar la convocatoria hasta que se tenga la resolución concesoria de la Diputación de la subvención para monitores deportivos.*

*Es por ello, que se insta a la subsanación de todas las matizaciones que se indican en el presente informe, no obstante, la omisión de la oferta de*

---

**Ayuntamiento de Menasalbas**

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



## Ayuntamiento de Menasalbas

*empleo público obliga a esta secretaría-intervención a informar desfavorablemente el presente expediente dando lugar a una causa de anulabilidad, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.*

*Que es lo que tengo a bien informar. “*

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº. 353 / 2018 de fecha 13/09/2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 10/10/2018 con la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### A. RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	REG. ENTRADA
NICOMEDES	ALBA RAMÍREZ	75743540-D	851
MIGUEL ÁNGEL	GONZÁLEZ RUEDA	04186561-D	869
SERGIO	MUÑOZ DE LA IGLESIA	03935360-Z	871

#### B. RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	REG. ENTRADA	Causa exclusión
ALEJANDRO	ANDRÉS DURÁN	07047832-B	873	Base 3ª. e)
JESÚS	QUILES PANIAGUA	15503482-X	886	Base 3ª. e)
MIHAI	TUDOR BALAN	X8122076-L	889	Base 3ª. e)



## Ayuntamiento de Menasalbas

---

**SEGUNDO. Según lo preceptuado literalmente en la Base 5ª de dicha convocatoria pública:** " 2. La precedente resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas, [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es), concediéndose un plazo único e improrrogable de **tres días hábiles** para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el/los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

**Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.** Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

**Los errores materiales o de hecho y los errores aritméticos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados."**

**TERCERO.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, sede electrónica [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], página web: [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es) y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Menasalbas.

**CUARTO.-** Se fija como fecha para la valoración de méritos (Fase de Concurso) regulado en la Base 7ª de dicha convocatoria pública, el lunes 15 de Octubre de 2018 a las 12,00 h en el Salón de Plenos de esta Entidad Local.

**QUINTA.** En virtud de lo preceptuado en la Base 5ª. 1 pto 4 de dicha convocatoria pública, la composición del Órgano de Selección de Personal es el que seguidamente se establece:

Presidente: D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas.

Secretario: D. Pablo Martínez Vila, Secretario-Interventor Ayto. Menasalbas.

Vocales:

- D. Saturnino Camino García, Funcionario Ayto. Menasalbas.
- Dª Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
- Dª. Begoña Ruiz De la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente en Menasalbas a diez de octubre de dos mil dieciocho.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Menasalbas**

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



## Ayuntamiento de Menasalbas

---

Expediente n.º: 798/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selección de Personal y Provisión de Puestos Bolsa de Monitores Deportivos Programa escuelas Deportivas de Iniciación 2018/19.

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 12/09/2018

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CORRECCIÓN LISTAS PROVISIONALES MONITORES DEPORTIVOS PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN 2018/19**

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 419/2018 de fecha 10/10/2018, aprobando las listas provisionales relativas a la Bolsa de Empleo de Monitores Deportivos relativa al Programa de Escuelas Deportivas de Iniciación 2018/19, y apreciado error material en el contenido de las mismas,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Subsanan la base 4ª de dicha Resolución de Alcaldía relativa a dichas listas provisionales de fecha 10/10/2018 Resolución de Alcaldía n.º 419/2018 cuya transcripción literal era la siguiente:

*“CUARTO.- Se fija como fecha para la valoración de méritos (Fase de Concurso) regulado en la Base 7ª de dicha convocatoria pública, el lunes 15 de Octubre de 2018 a las 12,00 h en el Salón de Plenos de esta Entidad Local.”*

Que apreciado error material en la fecha señalada en dichas listas provisionales (ya que no se respetarían los tres días hábiles establecidos para formular alegaciones respecto de l@s aspirantes excluid@s) se procede a subsanar el mismo, resultando como definitiva la siguiente redacción:

*“CUARTO.- Se fija como fecha para la valoración de méritos (Fase de Concurso) regulado en la Base 7ª de dicha convocatoria pública, **el viernes 19 de Octubre de 2018 a las 12,00 h en el Salón de Plenos de esta Entidad Local.**”*

**SEGUNDO.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, sede electrónica [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], página web: [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es) y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Menasalbas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Menasalbas**

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964